

La colombiana GeoPark logró finalmente dos áreas en Vaca Muerta

La petrolera recibió de parte del gobierno neuquino la concesión del bloque Puesto Silva Oeste y Loma Jarillosa Este.

Los bloques en los que obtuvo el permiso de explotación fueron caducados por la Provincia a una petrolera argentina por falta de inversión.

Neuquén

VICTORIA TERZAGHI
victoriaterzaghi@rionegro.com.ar

La empresa de capitales colombianos GeoPark recibió ayer de manos del gobernador de Neuquén, Rolando Figueroa, el decreto por medio del cual se ratifica su desembarco en Vaca Muerta como titular de dos concesiones para la explotación no convencional (Cench).

Se trata de las áreas Puesto Silva Oeste y Loma Jarillosa Este, que adquirió a Pluspetrol, por una transacción que alcanza los 115 millones de dólares.

Según la información oficial, GeoPark pagará US\$115 millones al cierre, financiados con efectivo disponible, con un depósito de garantía de US\$22,7 millones en la fecha en que Pluspetrol y GeoPark suscribieron el acuerdo. El precio acordado representa una valoración de aproximadamente US\$9,550 por acre.

En un acto que se realizó en Casa de Gobierno de Neuquén, el CEO de GeoPark, Felipe Bayón, recibió las concesiones no convencionales número 50 y 51 que otorga la provincia sobre Vaca Muerta y una de ellas cuenta con un reciente antecedente.

Puesto Silva Oeste ya tuvo una concesión no convencional, en manos de Pluspetrol, pero la misma fue caducada la semana pasada a raíz de que el gobierno neuquino que es el poder concedente consideró que la petrolera argentina incumplió el plan de inversiones comprometido en la fase piloto, que consistía en un pozo hacia Vaca Muerta. Este revés se dio por primera vez en la historia de las concesiones no convencionales.

Las actas acuerdo incluyen la emisión de una nueva licencia de

"Es un hito histórico para GeoPark, al incorporar producción inmediata, mayores reservas y un valor significativo a largo plazo"

Felipe Bayón, CEO de GeoPark, la firma que desembarcó en Vaca Muerta

explotación no convencional para el bloque Puesto Silva Oeste, que requiere que GeoPark transfiera un 5% de participación a Gas y Petróleo de Neuquén (GyP) resultando así en una participación operada del 95%.

En Loma Jarillosa Este, la transferencia de la concesión de Pluspetrol (6.054 acres), con una licencia de explotación vigente hasta 2057.

Bloque Puesto Silva Oeste: Transferencia de la concesión de Pluspetrol (6.301 acres) y otorgamiento de una nueva licencia de explotación con una vigencia de 35 años, que incluye autorización de transporte. Como parte de los términos de la nueva licencia, GeoPark transferirá un 5% de participación a GyP. GeoPark continuará como operador con un 95% de participación y asumirá la porción de capital y gastos de GyP bajo la modalidad de carry totalmente recuperable, con hasta el 100% de la producción correspondiente a GyP. Este carry recuperable se reflejará en la participación de GeoPark, incrementándola de 95 a 100% durante el período del carry.

La fecha efectiva será el 1 de ene-



El acuerdo se firmó en la Casa de Gobierno de Neuquén entre el gobernador y directivos de la firma.

ro de 2025. En cuanto a la escala y proyección, son cerca de 12.300 acres brutos en la ventana de petróleo negro de Vaca Muerta, con un recurso recuperable estimado de más de 60 millones de barriles brutos de petróleo, bajo concesión por más de 30 años.

La petrolera regresa de esta forma a Argentina, luego de dejar el país tras vender sus activos del convencional hace un par de años, pero con el foco puesto en Vaca Muerta, en donde tuvo un fallido desembarco que, lejos de frenarlos, los busco a redoblar la apuesta.

En concreto, la petrolera colombiana había sellado un acuerdo en mayo del 2024 con Phoenix Global Resources (PGR) para adquirir el 50% de los bloques de Río Negro, Confluencia Sur y Norte, y el 45% de los de Neuquén, Mata Mora Norte y Sur, con un desembolso de 320 millones de dólares.

Sin embargo, el pasado 14 de mayo, Phoenix anunció que decidió dejar sin efecto la alianza, aprovechando una cláusula que así lo permitía si pasado un año el acuerdo no se perfeccionaba. Un punto al que se llegó tras no lograr la aprobación de los cambios de parte de Neuquén.

Ahora, el desembarco final en Vaca Muerta se da a pocos días de que la petrolera realice un fuerte giro de fondos a su sede argentina, por más de 100 millones de dólares, bajo la modalidad de aporte de capitalización.

Ingresarán US\$ 12 millones al Estado y tendrá como socio a GyP

El retorno de la petrolera que tiene sede central en Colombia GeoPark a la Argentina dejó aportes también a la provincia que capitaliza Vaca Muerta y que es Neuquén. La compañía abonará un total de 12 millones de dólares a la administración de Rolando Figueroa por su desembarco al frente de dos áreas no convencionales: Loma Jarillosa y Puesto Silva Oeste.

En detalle, estos aportes se encuadran bajo dos figuras, por un lado, la de diferencial de regalías y por el otro, la de pago compensatorio por contingencia. En el primer caso, se trata de una nueva regla que Neuquén impone a los desarrollos de Vaca Muerta que consiste en una estimación a futuro equivalente a lo que la operadora abonaría a lo largo de una nueva concesión si las regalías se elevaran un 3%.

El segundo concepto, el de compensatorio por contingencia, es una suerte de cargo que también creó la administración Figueroa en función de los trámites que implican cambios de titularidad de concesiones, que en este caso se da con el bloque Loma Jarillosa. Este segundo aporte tiene un

destino específico que es la realización de obras de infraestructura, como han sido redes de gas y rutas.

Esta semana el gobierno neuquino informó que procedió a caducar por primera vez una concesión de explotación no convencional sobre Vaca Muerta (Cench), que casualmente es el bloque Puesto Silva Oeste, el cual hoy no solo adquirió GeoPark a Pluspetrol, sino que recibió de manos de Figueroa una nueva Cench.

Según pudo averiguar EnergíaOn, en realidad la caducidad del bloque no se debió netamente a que Pluspetrol no realizó en el tiempo programado el pozo del plan piloto, sino a una negociación con el gobierno neuquino para permitir el ingreso de la estatal Gas y Petróleo del Neuquén (GyP) a la concesión.

La firma estatal no formaba parte de la concesión a Vaca Muerta que tenía Pluspetrol. Al caducar ese permiso es que sí es posible el ingreso como parte de la concesión de GyP, razón por la cual se indicó que la caducidad dada fue en realidad acordada con las empresas.

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general, a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental propuesto por Ventos La Primavera S.A. denominado "Parque Solar Quimay Neuquén" Expte.: N° EX-2025-01013404-NEU-SAM-BHMERN, a desarrollarse en Coordenadas GK POSGAR 94 Faja 2 PSG22182; XI: 5.866.326m YI: 2.398.840m; Y2: 5.865.521m Y2: 2.401.445m; X3: 5.864.564m Y3: 2.401.445m; X4: 5.865.369m Y4: 2.398.840m, Departamento de Chos Malal, Provincia del Neuquén. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día jueves 20 de noviembre de 2025 a las 11:30 hs. en la municipalidad de Chos Malal sito en Belgrano 98, de la localidad de Chos Malal, Provincia del Neuquén. A dicha audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: Ventos La Primavera S.A. por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El proyecto consiste en una central de generación eléctrica fotovoltaica de 90MW, que ocupará una superficie técnica de aproximadamente 160 hectáreas y se conectará al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) mediante vinculación a la Línea de Alta Tensión Chos Malal - Filo Morado en el nivel de tensión de 132kV. Se informa que se encuentra a disposición -bajo Registro de Consultantes- el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la web oficial del organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/>; en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, sito en Antártida Argentina 1245, C.A.M. Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, durante los días y horarios hábiles administrativos (lun. a vie. de 08 a 15 hs.); y en la municipalidad de Chos Malal, sito en Belgrano 98 de dicha localidad, en donde podrá ser consultado (lun. a vie. de 08 a 15 hs.). En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, al cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata.